



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP

PROPUESTA SR. DELEGADO

C

C



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

ECONOMIA y HACIENDA
OGSP
DSG/S/ssr

**PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE – DELEGADO
MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA**

CONSIDERANDO, los acuerdos adoptados por los distintos órganos competentes de los siguientes Organismos Autónomos y Empresas Municipales, respecto de la aprobación de su Presupuesto, en el caso de los Organismos Autónomos, y de Previsiones de Ingresos y Gastos, para las Sociedades Municipales :

ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Municipal de Deportes.

SOCIEDADES MUNICIPALES:

- EMULISAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- ERESSAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.

- TDT.

CONSIDERANDO, la Memoria suscrita por esta Alcaldía – Presidencia, relativa al Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente al **EJERCICIO de 2021.**

CONSIDERANDO, el informe Económico – Financiero y Jurídico, de fecha de hoy, emitido por el Sr. Jefe Acctal. de la OGSP y Acctal. de la Unidad de Patrimonio e informe emitido por el Sr. Interventor General (junto con el de Estabilidad Presupuestaria), del día de la fecha.

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el Artículo 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

En base a todo lo anterior,

PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el **Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2021** que asciende a, **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EURO CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO(58.096,690,22 EUROS)** de **PRESUPUESTO DE INGRESOS** y **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON ONCE CENTIMOS DE EURO** **_(57.640,451,11 EUROS)**, el **PRESUPUESTO DE GASTOS** quedando, por ello, el superávit queda fijado en **456.239,11 €.**



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

ECONOMIA y HACIENDA
OGSP
DSG/S/ssr

SEGUNDO. Aprobar sus Bases de Ejecución.

TERCERO. Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2021** (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- TDT, S.A.

, ascendiendo el **PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021 a, SESENTA y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (68.111.481,99 EUROS) DE PRESUPUESTO DE INGRESOS y SESENTA y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (67.406.086,16 €)**, dando, por ello, el superávit queda fijado en **705.395,83 €**.

CUARTO Aprobar la Plantilla de Personal correspondiente al Presupuesto Municipal y Ejercicio de 2021.

QUINTO. Someter el expediente de información pública por plazo de QUINCE (15) DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sanlúcar de Barrameda a 11.02.2021.

EL TTE. DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA,
Fdo. DAVID SALAZAR GONZALEZ.

